

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

20399 *MATYSA HORMIGÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SUMINISTROS INDUSTRIALES BRU, S.L.U.
EUROPEA DE COMIDAS, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la "Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles" (en adelante, la "LME"), se hace público que el día 15 de junio de 2012, la totalidad de los socios de "Matysa Hormigón, S.L." y "Europea de Comidas, S.L.", y el Socio Único de "Suministros Industriales Bru, S.L.U." acordaron por unanimidad, en sede de Junta General Universal y Extraordinaria, y Acta de Decisiones de Socio Único, la fusión por absorción de las mercantiles "Suministros Industriales Bru, S.L.U." y "Europea de Comidas, S.L." (Sociedades Absorbidas), por parte de la sociedad Absorbente Matysa Hormigón, S.L. (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, que amplía su capital social, distribuyéndose a los socios de las Sociedades Absorbidas las nuevas participaciones de la Sociedad Absorbente, la cual cambió su denominación por la de "Suministros Industriales Bru, S.L." según el acuerdo adoptado.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a la totalidad de los socios de las Sociedades absorbidas y absorbente, así como a los acreedores de las mismas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los correspondientes balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión por absorción, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Alicante a, 15 de junio de 2012.- Administradores solidarios de las mercantiles Matysa Hormigón, S.L., Suministros Industriales Bru, S.L.U. y Europea de Comidas, S.L., don José Miguel Pascual de Bonanza Bru, y don David Pascual de Bonanza Bru,

ID: A120047514-1